

DECRETO N°: E-145/2016 /

COLINA, 26 de Enero de 2016.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-65//2016, de fecha 12 de Enero de 2016, que Promulga el Acuerdo N° 5, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 12 de Enero de 2016, Se Acuerda: Aprobar aporte Municipal por un monto de 278.32 UF, para cofinanciar el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), año 2016 y 100 UF para la ejecución del Módulo 1 y 2, respectivamente. 2) Memorándum N° 67/16 de fecha 26 de Enero de 2016, de la Directora de Secplan mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de rectificación; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-65//2016, de fecha 12 de Enero de 2016, que Promulga el Acuerdo N° 5, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 12 de Enero de 2016, Se Acuerda: Aprobar aporte Municipal por un monto de 278.32 UF, para cofinanciar el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), año 2016 y 100 UF para la ejecución del Módulo 1 y 2, respectivamente; en el siguiente tenor:

DICE: Aprobar aporte Municipal por un monto de 278, 32 UF, para cofinanciar el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), año 2016 y 100 UF para la ejecución del Módulo 1 y 2, respectivamente, que atenderán 119 y 63 pequeños productores agrícolas de la Comuna.

DEBE DECIR: Aprobar aporte Municipal por un monto de 278, 32 UF, para cofinanciar el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), que atenderá a 170 pequeños productores agrícolas de la Comuna.

DICE: Se Acuerda: Aprobar aporte Municipal por un monto de 278, 32 UF, para cofinanciar el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), año 2016 y 100 UF para la ejecución del Módulo 1 y 2, respectivamente.

DEBE DECIR: Se Acuerda: Aprobar aporte Municipal por un monto de 278, 32 UF, para cofinanciar el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), año 2016.

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente, el Decreto Alcaldicio N° E-65/2016 de fecha 12 de Enero de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

FDO.) ANGELA PRADO CONCHA
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
APC/CGL/DVB/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Oficina Agrícola
- Dirección de Administración y Finanzas
- ~~Ley de Transparencia~~
- Oficina de Partes y Archivo



MEMORÁNDUM N° 67/16

DE : ANGELA PRADO CONCHA
DIRECTORA DE SECPLAN

A : CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

COLINA, 26 de Enero de 2016.-

De mi consideración:

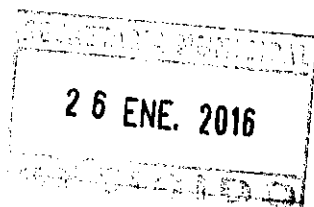
Mediante el presente, solicito a Usted se sirva corregir el Decreto E-65/2016, de fecha 12/01/2016, relativo a la aprobación del compromiso de aporte municipal al Convenio PRODESAL, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

En VISTOS (a partir de la quinta línea), y en **ACUERDO N° 05-2016** (a partir de la tercera línea),

- **dice:** municipal por 278,32 UF, para cofinanciar el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), y 100 UF para la ejecución del Módulo 1 y 2, respectivamente, que atenderán 119 y 63 pequeños productores agrícolas de la comuna....
- **debe decir:** municipal por 278,32 UF, para cofinanciar el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), que atenderá a 170 pequeños productores agrícolas de la comuna....

En DECRETO (a partir de la tercera línea),

- **dice:** ACUERDA: Aprobar aporte municipal por un monto de 278, 32 UF para cofinanciar el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) año 2016 y 100 UF para la ejecución del Módulo 1 y 2, respectivamente.
- **debe decir:** ACUERDA: Aprobar aporte municipal por un monto de 278, 32 UF para cofinanciar el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) año 2016.



Sin otro particular, atentamente,



[Handwritten signature]
ANGELA PRADO CONCHA
DIRECTORA DE SECPLAN

[Handwritten initials]
APC/CTG/*[Handwritten initials]*
-Archivo



MEMORÁNDUM N° 15/15

**DE : ANGELA PRADO CONCHA
DIRECTORA DE SECPLAN**

**A : CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

COLINA, 22 de Diciembre de 2015.-

De mi consideración:

Mediante el presente, solicito a Usted se sirva incorporar en tabla del H. Concejo Municipal, la **aprobación del compromiso de aporte municipal** al Convenio para la Ejecución del Programa PRODESAL, para el año 2016, que atenderá a 172 pequeños productores agropecuarios de la comuna.

Se solicita que la Municipalidad de Colina cofinancie el Programa PRODESAL con un aporte monetario de **\$ 7.133.088 (siete millones ciento treinta y tres mil ochenta y ocho pesos)** equivalentes a **278,32 U.F.**, correspondientes al valor de dicho indicador al 01 de enero de 2016 (\$ 25.629,09/UF).

Cabe hacer notar que a partir de 2016, de acuerdo a normativa de INDAP, el programa PRODESAL operará como una sola unidad, por este motivo la presente solicitud suma los aportes que históricamente se destinaron a los módulos 1 y 2.

Sin otro particular, atentamente,



**ANGELA PRADO CONCHA
DIRECTORA DE SECPLAN**

APC/CTG/emo
-Archivo



